Outlook

CPE No. 85-9-2025-004834 - AUTORIZACIÓN SUSPENSION AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.CO1.PCCNTR.8121992 DEL 25/07/2025

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 29/12/2025 18:09
Para Miriam Ramirez Rincon <mramirezr@sena.edu.co>
CC Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; Ingrid Tatiana Burgos Diaz <itburgosd@sena.edu.co>; Yuly Maryvel Herrera Rey <yherrerar@sena4.onmicrosoft.com>; Raquel Martinez Larrota <rmartinezl@sena.edu.co>; Bresly Maryori Cerinza Arias <bcerinza@sena.edu.co>; Denis Fernanda Torres Teatin <dtorreste@sena.edu.co>; Antonio Luis Castillo Cantillo <alcastillo@sena.edu.co>; Daysy Esperanza Jiménez Aranguren <dejimenez@sena.edu.co>

9 archivos adjuntos (11 MB)

C.E.(FRM) - 85-9-2025-004834-(85)-851040 + MIRIAM RAMIREZ RINCON AUTORIZACIÓ.tif; GCCON-F-031_INFORME_DE_SUPERVISION_(UNIFICADO_BYS_Y_PDS) (6) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Intern.pdf; SOLICITUD SUSPENSION NO.1. 60 DIAS DEF (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-004834.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-004834-(85)-851040-+ MIRIAM RAMIREZ RINCON--AUTORIZACIÓN SUS.html; C.E.(IMG) - 85-1-2025-002680-(85)-851040-+ MIRIAM RAMIREZ RINCON-SOLICITUD SU.PDF 01-MAIL-Anexos Resp.pdf; 2-2025-005128.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-004834 - NIS 2025-02-595487 - 12-2.pdf; 2-2025-005132.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-004834 - NIS 2025-02-595487 - 12-2.pdf; UNIFICADO RL (3).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-004834 - NIS 2025-02-595487 - 1.pdf; GCCON-F-020-ACTADESUSPENSION CONSULTORÍA 29 DIC (1) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf;

Apreciado(a) * MIRIAM RAMIREZ RINCON
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
85-9-2025-004834	2025-02-595487	12/29/2025 6:07:40 PM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN SUSPENSION AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.CO1.PCCNTR.8121992 DEL 25/07/2025

Para: Miriam Ramírez Rincon, Coordinadora Grupo Mixto De Apoyo Administrativo
De: Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional
CC: Yuly Maryvel Herrera Rey, Ingrid Tatiana Burgos Díaz, Raquel Martínez Larrota

ASUNTO: AUTORIZACIÓN SUSPENSION AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.CO1.PCCNTR.8121992 DEL 25/07/2025

Teniendo en cuenta el concepto técnico favorable de la Supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.8121992 del 2025, el cual tiene por objeto: CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL, se autoriza:

Suspender el contrato No.CO1.PCCNTR.8121992 del 2025, cuyo objeto es “CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL.", por el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de suspensión correspondiente, o hasta la fecha en que el contratista haga entrega formal de la Licencia de Construcción. Es decir desde el 29 de DICIEMBRE de 2025 hasta el 26 de FEBRERO de 2026, teniendo como fecha de reanudación el día 27 de

FEBRERO de 2026. Para el efecto se mantendrá como fecha de terminación del contrato el día 27 de febrero de 2026.
El plazo a suspender no se podrá modificar una vez se suspenda en el Portal único de Contratación Secop ii.
Por lo anterior, se suspenderá por el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de suspensión correspondiente, o hasta la fecha en que el contratista haga entrega formal de la Licencia de Construcción.
Se aclara que el Contratista deberá gestionar las Garantías de Suspensión y reinicio del Contrato No.CO1.PCCNTR.8121992. Una vez de suspenda el Contrato, en su rol de Contratista, deberá cargar la Garantía que indique la Suspensión en el Numeral 7. Ejecución del Contrato en el Portal único de Contratación Secop II; así mismo, allegar en físico garantías, para aprobación de las mismas.
En cuanto a las Garantías de Reinicio, se deberán cargar en el numeral 2. Condiciones, para posterior verificación y aprobación por parte de la Entidad Estatal. La presente Modificación no generará ningún costo extra para la Entidad. Por lo anterior se Autoriza suspensión el contrato No. CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, hasta el 26 de febrero de 2026, de conformidad con el informe del Supervisor y solicitud del contratista.

INFORME COMPLETO INTERVENTORIA AVALANDO suspension consultoria y solicitando SUSPENSION INTERVENTORIA.pdf

Cordialmente,

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional Casanare
Carrera 19 No. 36-68, Yopal
PBX:5461500 Ext:84750
johana.medina@sena.edu.co
Yopal, Casanare

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente